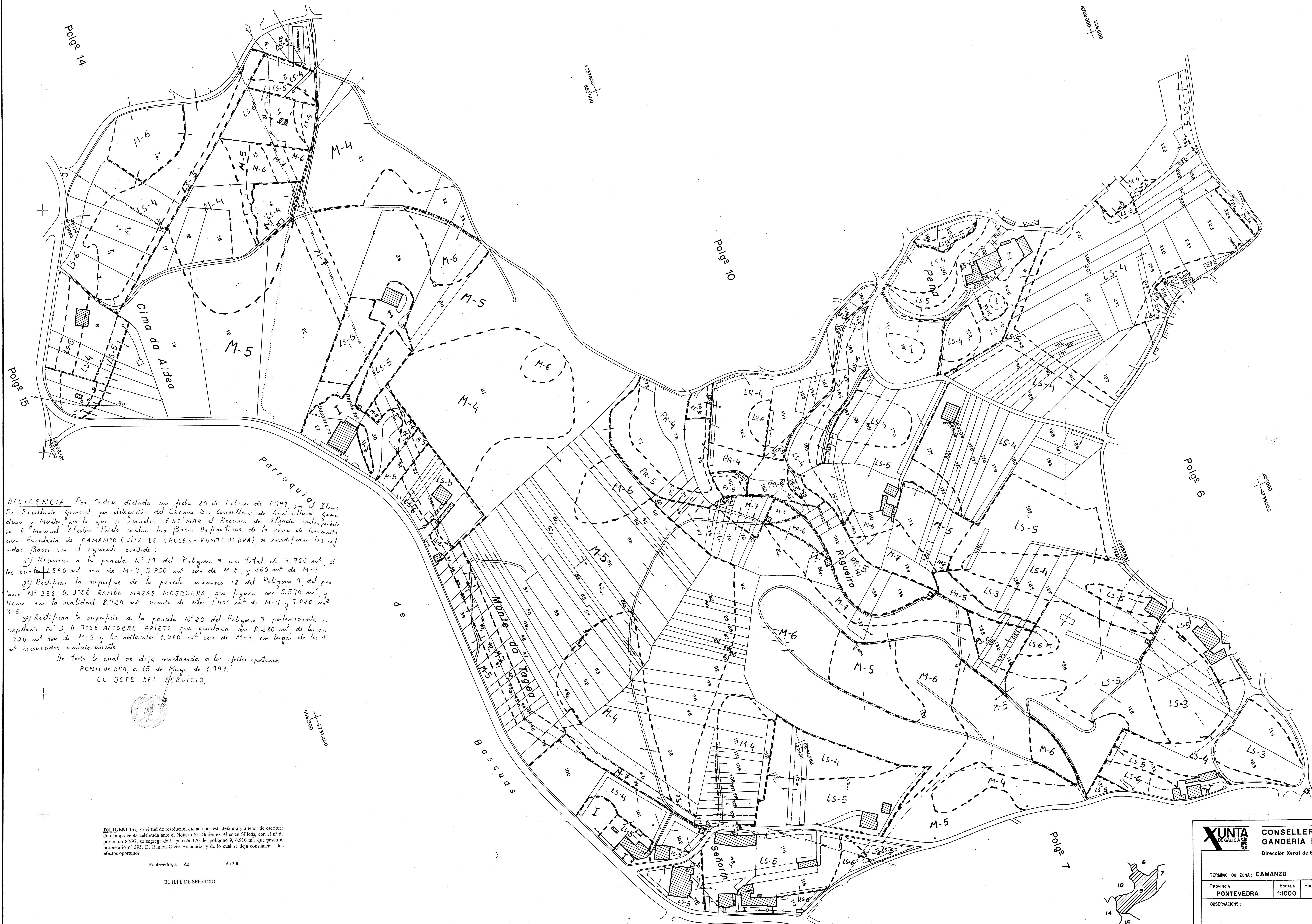




DILIGENCIA: Por Orden dada en fecha 20 de Febrero de 1.997, por el Ilmo. Sr. Secretario General, por delegación del Excmo. Sr. Conde de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se acuerda ESTIMAR el Recurso de Alzada interpuesto por D. Manuel Alcabre Prieto contra las Bases Definitivas de la zona de Linderos con Parcelaria de CAMANZO (VILA DE CRUCES-PONTEVEDRA), se modifican las referidas Bases en el siguiente sentido:

1º Recorren a la parcela N° 19 del Polígono 9 un total de 7.760 m², de los cuales 1.550 m² son de M-4, 5.850 m² son de M-5, y 360 m² de M-7.

2º Rectifican la superficie de la parcela número 18 del Polígono 9, del propietario N° 338, D. JOSÉ RAMÓN MAZÁS MOSQUERA, que figura con 5.570 m² y tiene en la realidad 8.420 m², siendo de estos 1.400 m² de M-4 y 7.020 m² de M-5.

3º Rectifican la superficie de la parcela N° 20 del Polígono 9, perteneciente a propietario N° 3, D. JOSÉ ALCOBRE PRIETO, que quedará con 8.280 m² de los cuales 220 m² son de M-5 y los restantes 1.060 m² son de M-7, en lugar de los 1 m² reconocidos anteriormente.

De todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

PONTEVEDRA, a 15 de Mayo de 1.997.

EL JEFE DEL SERVICIO,

DILIGENCIA: En virtud de resolución dictada por esta Jefatura y a tenor de escritura de Compraventa celebrada ante el Notario Sr. Gutiérrez Aller en Silleda, con el n° de protocolo 8297, se asegura de la parcela 120 del polígono 9, 6.910 m², que pisan al propietario n° 395, D. Ramón Otero Brandariz; y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de 200_

EL JEFE DE SERVICIO.

XUNTA DE GALICIA				CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, GANDERÍA E MONTES	
Dirección Xeral de Estructuras e Desenvolvemento Rural					
TERMINO OU ZONA: CAMANZO					
PROVINCIA	ESCALA	POLIGONO	DATA	REALIZADOR	
PONTEVEDRA	1:1000	9	X-1992	EIDO INGENIEROS S.A.	
OBSERVACIONES:					